



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-01277-00

Observa el Despacho que, el presente proceso terminó por desistimiento tácito el 02 de mayo de 2022, ordenando el levantamiento del embargo del salario devengado por la demandada Gloria Nancy Betancur Restrepo al servicio de Almacenes Exito, evidenciándose que, aun se continúa efectuándole retenciones, como puede corroborarse en el siguiente enlace contentivo de la relación de depósitos judiciales:

[08RelacionDepositosJudiciales.pdf](#)

No obstante lo anterior, se expedirá la orden de pago a la demandada de los títulos constituidos desde el 03/04/2020 hasta el 07/06/2022 por valor total de \$5.431.804,80 y, en el evento de consignarse depósitos judiciales posteriores a la de fecha 07/06/2022, no se le hará entrega hasta tanto aporte la respectiva constancia de radicación ante su empleador, del oficio de levantamiento de embargo.

Una vez autorizados en el Portal Transaccional del Banco Agrario el pago de los mismos, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI, conminando a la parte demandada para que ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso al formato DJ04 que se publicará en “Comunicaciones – 2022” si así lo requiere.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

130

LIG